

UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)

CRIMINALIDAD EN LAS POBLACIONES INDIGENAS
DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS

ROY FRANCISCO UREÑA ROJAS

PROYECTO FINAL DE GRADUACIÓN PRESENTADO COMO REQUISITO
PARCIAL PARA OPTAR POR EL GRADO DE MÁSTER EN CRIMINOLOGÍA
CON MENCIÓN EN SEGURIDAD HUMANA

San José, Costa Rica

Noviembre, 2011

**UNIVERSIDAD PARA LA COOPERACION INTERNACIONAL
(UCI)**

**CRIMINALIDAD EN LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE BUENOS AIRES DE
PUNTARENAS**

Este Proyecto Final de Graduación fue aprobado por la Universidad, como requisito parcial, para optar al grado de Máster en Criminología con mención en Seguridad Humana

**MSC. DENIA NUÑEZ GUERRERO
TUTORA**

**MSC. EDGAR RAMÍREZ VILLALOBOS
LECTOR**

**ROY FRANCISCO UREÑA ROJAS
SUSTENTANTE**

2011

Pérez Zeledón, 15 de octubre, 2011.

Certifico que he efectuado la revisión filológica de la tesis para optar por el grado de **Máster en Criminología con mención en Seguridad Ciudadana**, presentada por el estudiante Roy Francisco Ureña Rojas, cédula número 1-977-793 de la Universidad para la Cooperación Internacional (UCI). El título de este trabajo investigativo es: **“CRIMINALIDAD EN LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS .”**



Johnny Miranda Araya.
Lic. Lingüística y Literatura con énfasis en Español
Carné 000670

Dedicatoria

A mi esposa Amalia, compositora de los momentos más felices de mi vida, y soporte incondicional en las horas más difíciles.

A mi hijo, Roy Armando, testimonio de fe, y el más sacrificado con el tiempo dedicado a este proyecto.

A mi hijo, Josué, mensajero del amor de Dios y testimonio vivo de que Su Palabra se cumplió, se cumple y se seguirá cumpliendo hasta el fin de los tiempos.

Con profundo amor, les dedico este trabajo, porque son ustedes el motivo para luchar día a día.

Agradecimientos

A Dios, quien, con su infinita misericordia y amor, me ha permitido superar la enfermedad y poder así culminar este proyecto.

A mis compañeras y compañeros de la Fiscalía de Pérez Zeledón y Buenos Aires, quienes me han brindado su apoyo incondicional.

A la MSc. Denia Núñez Guerrero, por la dirección de este trabajo.

Al MSc. Edgar Ramírez Villalobos, por la confianza y el apoyo brindado.

ÍNDICE GENERAL.

HOJA DE APROBACION.....	i
CERTIFICACIÓN DEL FILÓLOGO.....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTOS.....	iv
ÍNDICE GENERAL.....	v
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
INTRODUCCION.....	1
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	4
1.1. TEMA.....	4
1.2. PROBLEMA DE ESTUDIO.....	4
1.3. OBJETIVOS.....	4
1.3.1. Objetivo general.....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES.....	5
MARCO TEÓRICO	
CAPÍTULO II. LOS PUEBLOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA.....	7
2.1. GENERALIDADES.....	7
2.2. LOS TERRITORIOS INDÍGENAS DE BUENOS AIRES.....	8
2.2.1. El territorio indígena de Ujarrás.....	9
2.2.2. El territorio indígena de Salitre.....	10
2.2.3. El territorio indígena de Cabagra.....	10
2.2.4. El territorio indígena de Boruca.....	11
2.2.5. El territorio indígena de Curré.....	12
2.2.6. El territorio indígena de Térraba.....	13
2.3. TENENCIA DE TIERRA EN TERRITORIOS INDÍGENAS.....	14
2.4. PUEBLOS INDÍGENAS Y POBREZA.....	16
2.4.1. El ejercicio de vida paradigmático de los pueblos indígenas.....	16
2.4.1.1 La Madre Tierra.....	17
2.4.1.2. El vivir y realizarse individual y colectivamente.....	18
2.4.1.3. Vida material y vida espiritual en equilibrio y armonía.....	19

CAPÍTULO III. LA SEGURIDAD HUMANA.....	21
3.1. ORINGEN Y CONCEPTO.....	21
3.2. DIMENSIÓN ÉTICA Y NORMATIVA DE LA SEGURIDAD HUMANA.....	23
3.3. ASPECTOS INTEGRADORES DE LA SEGURIDAD HUMANA	24
3.3.1. Seguridad económica	25
3.3.2. Seguridad alimentaria	25
3.3.3 Seguridad en materia de salud	27
3.3.4. Seguridad ambiental	27
3.3.5 Seguridad personal	28
3.3.6. Seguridad de la comunidad	28
3.3.7. Seguridad política	28
CAPÍTULO IV. EL DELITO Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A ESTE.....	31
4.1. El delito. Concepto.....	31
4.2. El delito como fenómeno multifactorial	31
4.3. La seguridad de los habitantes frente al delito.....	32
CAPÍTULO V. MARCO METODOLÓGICO.....	35
5.1. Tipo de Investigación	35
5.2. Fuentes de información	36
5.3. Selección de población	36
CAPÍTULO VI. CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LAS PERSONAS INDÍGENAS A QUIENES SE LES INVESTIGA, COMO IMPUTADAS, EN CAUSAS PENALES EN LA FISCALÍA DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS	39
CAPÍTULO VII. ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AÑO 2005 AL 2010. DELITOS MÁS FRECUENTES COMETIDOS POR LOS HABITANTES INDÍGENAS DE BUENOS AIRES	46
CAPÍTULO VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	57
6.1. CONCLUSIONES.....	49
6.2. RECOMENDACIONES	51

BIBLIOGRAFÍA	61
ANEXOS.....	66

RESUMEN EJECUTIVO.

La violencia y el delito han sido siempre problemas y contradicciones que se encuentran en la base de la estructura social, por lo que, dentro de este marco, y considerando que las poblaciones indígenas de nuestro país han luchado, durante siglos, por mantener su forma de vida basados en su propia cosmovisión; el poder determinar cuáles son los delitos que, con mayor frecuencia, cometen los habitantes indígenas cobra mucha relevancia, sobre todo con el fin de acercarse a los factores que provocan estos comportamientos y, con ello, poder revisar y/o modificar las políticas públicas estatales destinadas a garantizar la seguridad humana de esta población, pues uno de los aspectos fundamentales en lo concerniente al desarrollo de toda sociedad es la satisfacción de sus necesidades. En el presente trabajo, se pretende analizar la criminalidad de los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, a partir de los aspectos de la seguridad humana y de la seguridad de los ciudadanos frente al delito, conocer los aspectos culturales más importantes de las poblaciones indígenas, realizar una caracterización sociodemográfica de los indígenas en condición de imputados en la Fiscalía de Buenos Aires y, por último, determinar cuáles son los delitos más frecuentes cometidos por esta población, para lo cual se aplica una metodología mixta, basada en la recopilación de información e información estadística extraída de una investigación de campo.

Dentro de los resultados obtenidos, se identifica que los habitantes indígenas de Buenos Aires poseen diversos aspectos culturales que han caracterizado, por muchos años, su forma de vida, y que estampan una marcada diferencia con las personas no indígenas. La relación con la naturaleza, la concepción de pobreza y el significado de la tierra tienen connotaciones muy distintas e importantes para los indígenas. Los aspectos materiales tienen poca relevancia como parámetro para delimitar el concepto de pobreza, prevaleciendo el sentimiento de bienestar, que se relaciona con el llamado “vivir bien” o “buen vivir”. La relación entre los pueblos indígenas y la tierra es un vínculo esencial que da y mantiene la identidad cultural de estos pueblos.

La tierra no solo es un simple instrumento de producción agrícola, sino que constituye una parte del espacio geográfico y social, simbólico y religioso, con el cual se vincula la historia y actual dinámica de estos pueblos. La ausencia de aspectos integradores de la seguridad humana está influyendo en la tasa de criminalidad de los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas pues, en muchos casos, las conductas realizadas por estas personas están destinadas a solventar necesidades básicas propias de su forma de vida. La mayoría de las personas indígenas a quienes se les investiga por la comisión de un hecho delictivo en Buenos Aires de Puntarenas pertenecen a la etnia Bribri, habitan en el territorio de Cabagra y, al igual que sucede en la población general en Costa Rica, e incluso en la región latinoamericana, la amplia mayoría de las personas investigadas son hombres. En la mayoría de los delitos investigados, los ofendidos también son indígenas.

La actividad delictiva en los territorios indígenas de Buenos Aires de Puntarenas resulta muy diversificada en cuanto al tipo de delitos que se cometen, siendo los delitos contra la propiedad, como la usurpación, los daños y algunas infracciones forestales, como los cambios de uso de suelo, los que presentan un mayor suceso y el juzgamiento de una persona indígena por parte del sistema judicial del Estado. Ello requiere de una visión ampliada y conocedora de la cultura indígena, de manera que, tanto el juez, como el fiscal, el defensor y cualquier otro interviniente en el proceso, puedan entender el contexto social en que se desarrolla un determinado caso. Se concluye que la mayor causa de pobreza en los pueblos indígenas de Buenos Aires de Puntarenas lo constituye el histórico proceso de despojo de sus tierras y de sus formas de vida, proceso que se extiende hasta nuestros días.

En cuanto a las recomendaciones, se señala, entre otras, que se debe fomentar la divulgación, en todos los niveles de la sociedad, de los aspectos culturales más importantes de las poblaciones indígenas de nuestro país, a fin de que estas sean tomadas en cuenta y respetadas, no sólo en el momento de planear, diseñar, ejecutar las distintas actividades propias de la administración estatal, sino, también, al contacto de las personas indígenas con no indígenas; y que se debe verificar, y trabajar, en la construcción de políticas públicas que garanticen la seguridad humana a la sociedad y, sobre todo, que no dejen de lado las necesidades de los pueblos indígenas de nuestro país, para lo cual es imprescindible contar con la participación y autogestión de los actores en las comunidades indígenas de acuerdo con su realidad, construyendo y definiendo su propio inventario social, con el fin de que se dé a conocer y atender mediante las políticas sociales del país, para que ello contribuya a reducir la criminalidad en estas poblaciones.

INTRODUCCIÓN.

La seguridad es la base principal para el desarrollo de los pueblos, sociedades y naciones; las nuevas concepciones de neoliberalismo, con su teoría estrella, la globalización, ha sido acompañadas con un crecimiento de una cultura del delito.

El Derecho Penal es una herramienta jurídica esencial en nuestra sociedad, con esta se trata de garantizar que el Estado democrático costarricense, a través de los operadores del sistema judicial, ejerzan una labor apegada a la normativa vigente y, consecuentemente con un estricto control social en la población.

La violencia y el delito han sido siempre problemas y contradicciones que se encuentran en la base de la estructura social, por lo que, dentro de este marco, y considerando que las poblaciones indígenas de nuestro país han luchado durante siglos por mantener su forma de vida basados en su propia cosmovisión, el poder determinar cuáles son los delitos que con mayor frecuencia cometen los habitantes indígenas cobra mucha relevancia; especialmente con el fin de acercarse a los factores que provocan estos comportamientos y, con ello, poder revisar y/o modificar las políticas públicas estatales destinadas a garantizar la seguridad humana de esta población, pues uno de los aspectos fundamentales, en lo concerniente al desarrollo de toda sociedad, es la satisfacción de sus necesidades.

De esta manera, se pretende analizar la criminalidad de los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, a partir de los aspectos de la seguridad humana y de la seguridad de los ciudadanos frente al delito, para lo cual es necesario conocer los aspectos culturales más importantes de las poblaciones indígenas por examinar, relacionados con las causas que los determinan a cometer delitos.

Además, se realiza una caracterización sociodemográfica de las personas indígenas a quienes se les investiga como imputadas en causas penales, en la

Fiscalía de Buenos Aires de Puntarenas, con el fin de conocer algunos aspectos importantes, tales como las etnias y los territorios en donde existe un mayor índice de criminalidad, y, por último, se determina cuáles son los delitos más frecuentes que cometen los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas.

La metodología aplicada corresponde a una investigación mixta, básicamente la recopilación de información de libros, revistas, documentos electrónicos y material multimedia debidamente identificados e información estadística extraída de una investigación de campo, como lo es el análisis sociodemográfico de las personas indígenas que se investigan como autores de un delito en la Fiscalía de Buenos Aires, así como la estadística de los delitos de mayor incidencia en esta población.

La estructuración del trabajo se documenta en tres capítulos. Se dedica un primer capítulo al tema de los pueblos y territorios indígenas de Costa Rica, específicamente a los territorios indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, destacando su ubicación, organización, composición, así como algunas de las principales características de cada uno de los seis territorios que se ubican en este cantón puntarenense. También, se hace mención, en este capítulo, a la tenencia de la tierra en los territorios indígenas y a la concepción de pobreza desde la cosmovisión indígena.

El segundo capítulo se enfoca en analizar el concepto de la seguridad humana, su dimensión ética y normativa y se describe cada uno de los aspectos que integran este concepto.

El tercer capítulo se centra en analizar el concepto de delito y de la seguridad de las personas frente al delito, denominada, también, seguridad ciudadana, analizando las causas de la criminalidad.

**CAPÍTULO I.
INTRODUCTORIO.**

CAPÍTULO I. INTRODUCTORIO.

1.1. TEMA.

CRIMINALIDAD EN LAS POBLACIONES INDÍGENAS DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS.

1.2. PROBLEMA DE ESTUDIO.

¿Cuáles son los delitos más frecuentes cometidos por los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas y cuales factores motivan a quienes los cometen?

1.3. OBJETIVOS.

1.3.1 Objetivo general.

Analizar la criminalidad de los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, a partir de los aspectos de la seguridad humana y de la seguridad de los ciudadanos frente al delito.

1.3.2 Objetivos específicos.

1.3.2.1. Conocer los aspectos culturales más importantes de las poblaciones indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, relacionados con las causas que los impulsan a cometer delitos.

|1.3.2.2. Realizar una caracterización sociodemográfica de las personas indígenas a quienes se les investiga, como imputadas, en causas penales en la Fiscalía de Buenos Aires de Puntarenas.

1.3.2.3. Determinar cuáles son los delitos más frecuentes que cometen los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas.

1.4. ALCANCES Y LIMITACIONES.

La presente investigación está dirigida a analizar la criminalidad de los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, a partir de los aspectos de la seguridad humana y de la seguridad de los ciudadanos frente al delito.

El derecho a la seguridad humana y a la seguridad ciudadana, en un Estado democrático y de derecho como el nuestro, consiste, fundamentalmente, en la capacidad del Estado de garantizar a los habitantes, sin exclusión, el libre ejercicio de sus derechos, por lo que se pretende que este análisis constituya un insumo para futuras investigaciones, destinadas a identificar detalladamente los factores que intervienen directamente en la criminalidad de las poblaciones indígenas.

En cuanto a los límites temporales de esta investigación, se utiliza, como base, los periodos comprendidos entre el año 2005 hasta el mes de febrero del 2011 y, en lo que respecta al límite espacial, el ámbito de acción es la Fiscalía de Buenos Aires de Puntarenas.

CAPÍTULO II.
LOS PUEBLOS Y TERRITORIOS
INDÍGENAS DE COSTA RICA.

CAPÍTULO II.

LOS PUEBLOS Y TERRITORIOS INDÍGENAS DE COSTA RICA.

2.1 Generalidades.

El autor costarricense Carlos Borge (2007) nos revela que desde tiempos muy antiguos se encuentran, en Costa Rica, dos horizontes culturales muy bien definidos: el mesoamericano y el chibchoide, los cuales movían sus fronteras en distintos periodos culturales.

El horizonte cultural mesoamericano se reconoce porque entre sus características más importantes se encuentran el ser agricultores maiceros y horticultores, que viven en aldeas nucleares y lineales. Esta cultura basa su alimentación, mayormente, en productos derivados del maíz, las cucurbitáceas (hierbas rastreras o trepadoras mediante zarcillos en los tallos como zapallos, melón, pepino, sandía y el ayote, entre otras), los frijoles y los chiles. Se identifican por el trabajo en la cerámica y por un profundo sincretismo religioso entre formas católicas y prehispánicas.

En la actualidad, en Costa Rica, solamente existe un territorio indígena perteneciente a esta línea cultural, el cual se denomina Matambú, aunque en Guanacaste sobreviven algunos pueblos con las mismas características, tales como Nambí, Quirimán, Nacaome y Guaitil, entre otros.

Por su parte, el resto de los actuales 23 territorios indígenas de Costa Rica son claramente chibchoides, siendo los más numerosos los bribris, cabécares, ngöbes, térrabas y borucas. Ellos se ubican en el sudeste del país y tienen un pasado común muy reciente, siendo que hace unos 1500 o 2000 años eran una sola tribu, separados en procesos de fisión por migración, en busca de caza y la práctica de la agricultura itinerante. Por esta razón, comparten afinidades genéticas, lingüísticas y etnográficas muy profundas, presentando, entre sus principales características, el ser pueblos de semicultores de raíces y tubérculos,

agricultura de barbecho de granos básicos, cazadores de fauna mayor y menor, recolectores de productos no maderables del bosque y pescadores de río. Viven en patrones de asentamiento dispersos en territorios clánicos de familia ampliada, siendo matrilineales y matrilocales, pero no necesariamente matriarcales.

Otro aspecto que los caracteriza es que su religiosidad es muy diversa en distintas denominaciones cristianas y con un substrato original que es muy fuerte entre los bribris, cabécares y ngöbes, siendo estos los que mejor conservan los códigos y rasgos de sus culturas tradicionales y los que mayor unidad política demuestran y, a pesar de la fragmentación territorial y la descomposición cultural que han sufrido, es más en lo que se parecen que en lo que se diferencian. (Borge, 2007, p.3).

En Costa Rica, hay, aproximadamente, 63.876 habitantes indígenas, lo que representa cerca del 1,68% de la población total del país. Se encuentran sentados en un total de 334 .447 hectáreas distribuidas en diferentes regiones del país, destacándose los cantones de Talamanca y Buenos Aires por ser los que mayor concentración de habitantes indígenas presentan. Esta población está dividida en 8 grupos étnicos: cabécar, bribri, brunca o boruca, guaimí o ngöbe, huetar, guatuso o maleku, térraba o teribe y chorotega, los cuales tienen los índices más bajos de desarrollo y los más altos de pobreza y, dentro de los cantones más pobres del país, destacan, precisamente, Talamanca y Buenos Aires, los cuales, líneas arriba, los señalábamos por ser los que mayor población indígena concentran. (Borge, 2007, p. 3-5).

2.2. Los territorios indígenas de Buenos Aires

Buenos Aires es el nombre que recibe el tercer cantón de la provincia de Puntarenas. Es conocido por ser un importante crisol cultural con lengua y tradiciones propias y por estar en medio de la historia costarricense, siendo testigo de la conquista territorial de aquellos que se aventuraron a domar los agrestes

parajes para hacer producir la tierra y hacer próspero el porvenir de sus habitantes. El origen del nombre del cantón se debe a don Pedro Calderón, quien, en 1860, pasó por el lugar abriendo un camino que comunicó Cartago con los pueblos de Térraba y Boruca, bautizando el sitio que se le denominaba Hato Viejo, con el de Buenos Aires. (<http://www.skyscrapercity.com/archive/index.php/t-1025985.html>).

La zona donde se encuentra el cantón Buenos Aires fue habitada (y lo sigue siendo en la actualidad) por gran cantidad de personas indígenas de diferentes grupos étnicos y agrupadas en seis territorios claramente establecidos.

2.2.1 El territorio indígena de Ujarrás.

Borge (2007, p. 9-12) menciona que el territorio indígena de Ujarrás fue establecido legalmente, como tal, en 1982 y se encuentra incluido, en su totalidad en el cantón de Buenos Aires de Puntarenas. Esta comarca pertenece a la etnia Cabécar y, entre sus principales comunidades, podemos encontrar: Ujarrás, Santa María, San Vicente, Santa Marta, El Carmen, Guanacaste, Barranco, Ujarrás Centro, Zapotal y Santa Rosa. Cuenta con una población aproximada de 1.030 habitantes, de los cuales 855 son indígenas. Ujarrás es la más pobre y despojada de todas las comunidades indígenas del país, deprimida por el alcoholismo, la violencia y los incendios forestales. Es una comunidad con raíces en Talamanca, pero sin el orgullo y la valentía de aquellos, debido a un proceso de desculturización o descomposición cultural; al tiempo que avanza un desastre ecológico de magnitudes no estudiadas aún.

Los cabécares que habitan en este territorio viven allí de los pocos jornales que generan las fincas ganaderas, propiedad de los no indígenas, que invadieron sus tierras desde hace unos 50 años; además de pequeños huertos de policultivo, de ser peones en las piñeras y de la caridad pública. Se concentran en un patrón de asentamiento lineal alrededor del camino desde el río Ceibo hacia el poblado

de Guanacaste. Este territorio tiene una comunicación cercana con la ciudad de Buenos Aires, por encontrarse a unos 4 kilómetros de distancia. (Borge, 2007, p. 9-12).

2.2.2. El territorio indígena de Salitre.

Originarios de Alto Lari, en Talamanca, desde donde emigraron a finales del siglo XIX, se asentaron muy cerca de la ciudad de Buenos Aires, estando sus límites en los suburbios noreste de esta. Aunque han tenido el mismo problema de invasión de sus tierras, han mantenido una actitud más corporativista, como etnia, y han logrado no ser expulsados totalmente de sus tierras.

Salitre fue establecido legalmente en 1982 y pertenecen a la etnia bribí. Sus principales poblados son: Olán, Sipar, Palmital, Río Azul, Yeri, Santa Candelaria, Salitre Centro, Puente y Alto Calderón. La población de este territorio es de 1.403 habitantes de los cuales 1.285 son indígenas. Viven de la agricultura de autoconsumo, de la cría de animales, de la cacería ocasional, de ser peones en las piñeras y venden algunos artículos artesanales. Los bribris de Salitre conservan algunos rasgos activos de su cultura, como los clanes matrilineales, un poco el idioma, la mitología y la conservación de los bosques. (Borge, 2007, p. 9-12)

2.2.3. El Territorio indígena de Cabagra.

De acuerdo con Borge (2007, p. 9-12), cuatro clanes de la estructura militar de los bribri asaltaron y destruyeron el poblado español de Nuestra Señora de Cabagra, en el siglo XVIII. Una vez desalojados los frailes españoles y los indígenas teribes que allí vivían, los bribris se instalaron allí como una forma de guardar las espaldas de la Cordillera de Talamanca. Ese es su origen y la explicación del porqué han sido tan violentos los conflictos por la tierra en este

territorio. Los indígenas no han cedido y se enfrentan constantemente con los no indígenas y con el Estado. En los años 70 del siglo XX, el Instituto de Tierras y Colonización (ITCO), -hoy convertido en el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA)-, repartió las tierras de La Capri, La Lucha, La Luchita y Río Mosca entre colonos blancos de Pérez Zeledón, generando un conflicto muy violento con saldo de muertes en ambos lados.

Cabagra fue establecido legalmente como territorio indígena en 1982 y pertenece, también, al grupo étnico bribri. Sus principales poblaciones son: San Rafael, Las Brisas, San Juan, Capri, Nueva York, Las Delicias, Yuabin, Palmira, Brazo de Oro, Las Juntas y Pueblo Nuevo. Es habitada por 2.353 personas, de las cuales 1.683 son indígenas. Actualmente, en Cabagra, el patrón de asentamiento es de alta dispersión, con un pequeño centro político en San Rafael. Los bribris de Cabagra viven de la agricultura tradicional, de la cría de cerdos, de la cacería en los bosques y de los pagos por servicios ambientales que genera parte de su territorio. (Borge, 2007, p. 9-12)

2.2.4. El territorio indígena de Boruca.

Boruca fue fundado a principios del siglo XVII por los franciscanos, con familias indígenas bruncas, de Buenos Aires; turucana, del Valle de El General; quepó, de la cuenca del río Parrita y Savegre; chánguenas, de la Cordillera de Talamanca, en la cuenca alta del río Changuinola; y coutos, del Valle de Coto. En los siguientes siglos, y sin el dominio religioso, reformularon su etnicidad como boruca y extendieron sus dominios hasta Palmar Norte. Este territorio indígena fue establecido legalmente en 1993 y, entre sus principales poblados, destacan: Boruca, Maíz, Bella Vista, Mojón, San Bosco, Lagarto, Cajón, Puerto Nuevo, La Persa, Sinarca, Zapote, Vergel y Caña Blancal, entre otros. Es el único pueblo nuclear y su ubicación se debe a que era un sesteo de paso del Camino de las Mulas.

Los borucas son un pueblo que ha sabido jugar culturalmente con lo tradicional y lo moderno. Posiblemente, su temprano acceso a la educación, su situación geográfica de puerto terrestre, la graduación creciente de profesionales y su activo papel en foros políticos de indigenismo internacional; les ha permitido un mayor desarrollo económico con fortalecimiento de la cultura. Los borucas viven, principalmente, del empleo público, de las remesas que envían sus emigrantes, de la artesanía de máscaras y de la agricultura de policultivo que han conservado en sus pequeñas fincas. Aunque no hay hablantes funcionales del brunca, mantienen mucho respeto por las personas que mantienen resquicios de su lengua materna. Cuenta con una población aproximada total de 2.954 habitantes, de los cuales 1.386 son indígenas. (Borge, 2007, 9-12).

2.2.5. El territorio indígena de Curré.

Esta comunidad, perteneciente a la etnia boruca, fue fundada a finales del siglo XIX y establecida legalmente como territorio indígena en 1993. Su primer papel fue el de ser un puerto fluvial del río Térraba. Cuando había servicio de cabotaje desde Puntarenas hacia Puerto Cortés, entre los años de 1930 a 1960, los habitantes de Buenos Aires salían hacia San José por dicha ruta y Curré o Yimba era el sitio de embarque, por río, hasta Puerto Cortés. Sus principales comunidades son: Rey Curré, Caña Blanca, Zapotal, Vegas de Chánguena, Coquito, Santa Elena, Trorojgua, Cachén, Coobo, Cajón Sur, Fila Grisera y Caña Blanca 1 Sur.

Cuenta con una población aproximada de 982, habitantes de los cuales 631 son indígenas, los cuales viven de la artesanía, de las remesas de sus emigrantes, de la agricultura de musáceas y ayotes, de los jornales en las fincas ganaderas y bananeras de Palmar. Son una comunidad muy unida que ha logrado reconstituir su etnicidad a partir de su lucha para que se les respetaran sus derechos en el Proyecto Hidroeléctrico Boruca. Los dirigentes de Curré han sido muy activos en

los movimientos indigenistas. Curré es la comunidad indígena de Costa Rica mejor comunicada por carretera, aunque por otras vías, como las telecomunicaciones, no sucede lo mismo. (Borge, 2007, p. 10-12).

2.2.6. El territorio indígena de Térraba.

Borge, (2007, p.10-12) señala que el territorio de Térraba fue fundado por los franciscanos en el siglo XVII, en sus dominios hacendarios en que mantenían el hatu de San Francisco de Térraba. Con motivo de la guerra que mantenía Pablo Presbere y del acoso sobre colonias españolas, los frailes decidieron sacar a los indígenas terbis, o teribes, de la cuenca del río Sixaola y trasladarlos a Buenos Aires, en las proximidades de Boruca. Luego, se asentaron allí campesinos de Chiriquí y del Valle Central de Costa Rica, dando origen a un mestizaje cultural en que prima el sustrato chiricano.

Térraba fue constituido legalmente como territorio indígena en 1993 y la etnia a que pertenece se denomina de la misma forma. Sus principales poblados son: Térraba, San Antonio, Paso Real, Doboneragua, Camaneragua, Bijagual, Ceibón, Finca Santa Cruz y Machomonte. Su población es de 1.425 personas, de las cuales 621 pertenecen a la etnia térraba. Sus habitantes viven, principalmente, de los jornales en fincas de los no indígenas, del trabajo en las piñeras, de las remesas de sus emigrantes y de diversos proyectos de desarrollo que consiguen con organismos de cooperación. Es una comunidad altamente dividida en lo político, con tensiones frecuentes y con históricas fricciones con sus vecinos boruca.

2.3. Tenencia de tierra en territorios indígenas.

La historia sobre la posesión de la tierra por parte de los indígenas data desde los tiempos de la conquista española, luego pasa por el periodo colonial y, posteriormente, en el periodo republicano, las actividades económicas como la producción del café, banano, caña de azúcar, granos básicos y ganado terminan por reducir los territorios indígenas en “reservas” más pequeñas y dispersas, entendiendo el término “reservas” en el sentido positivo de custodia y salvaguarda, tal y como lo utiliza la Ley Indígena, y mediante la cual, se busca custodiar las propiedades indígenas del fuerte proceso de colonización y avance de la frontera agrícola de las últimas décadas, objetivo que ha quedado lejos de alcanzarse, pues la situación actual es grave, debido a que las tierras indígenas cada vez son menos de esta etnia.

El ecúmene indígena se caracteriza, en general, por sus grandes áreas de bosque, los sistemas de policultivo de rica biodiversidad, la agricultura itinerante y por su manejo sostenible de los recursos naturales. El ecúmene hispano, criollo o mestizo, se distingue por los potreros para ganado, la deforestación para la agricultura, el uso del fuego para el control de malezas e insectos por el monocultivo y un manejo irracional de los recursos naturales. La argumentación ideológica y cultural para usurpar las tierras no indígenas, por parte de los “blancos”, había sido, hasta hace pocos años, que estas tierras son “incultas” (no cultivadas) porque los indios no las trabajan. (Borge, 2007, p.13).

Para comprobar con mayor claridad este fuerte proceso de colonización de los territorios indígenas, se analizará cada uno de estos territorios y se mencionará para cada uno de ellos las características más importantes relacionadas con este fenómeno.

El territorio de Ujarrás es el más complejo de todos, limita con el Parque Internacional La Amistad-Talamanca y con la Reserva Indígena Salitre, pero su flanco oeste está totalmente expuesto y limita con grandes fincas ganaderas sin

demarcar. Dentro del territorio y, sobre todo, en la parte más alta, existen muchas fincas ganaderas establecidas, que aprovechan las antiguas sabanas. Estas fincas, generalmente, son grandes y sus supuestos propietarios absentistas reclaman derechos legales. Este territorio tiene una extensión total de 19,040 hectáreas, de las cuales el 68% corresponde a tierra ocupada por no indígenas. (Borge, 2007, p. 14-31)

El territorio de Salitre limita con el Parque Internacional Amistad-Talamanca, con Cabagra, con Ujarrás y tiene un frente expuesto al sur con las fincas de piña de PINDECO, en los suburbios de Buenos Aires. Salitre tiene una extensión total de 11,700 hectáreas, de las cuales el 60% corresponde a tierra ocupada por no indígenas. (Borge, 2007, p. 14-32)

Cabagra es el más extenso de todos los territorios indígenas de la vertiente del Pacífico de Costa Rica, el que mayor masa de bosque conserva y el más aislado de Buenos Aires. Colinda con el Parque Internacional Amistad-Talamanca, con Salitre y con asentamientos del IDA. Cabagra cuenta con una larga historia en el tema de propiedad de las tierras y en esta región se han dado los enfrentamientos más violentos entre indígenas y no indígenas. Sin embargo, es el territorio indígena del Pacífico en el que se observa un menor porcentaje de finqueros no indígenas. Cabagra tiene un 27,860 hectáreas de extensión, de las cuales el 41% se encuentra en manos de no indígenas (Borge, 2007, pp. 14-33).

Térraba, junto con Curré, tienen la situación más delicada en Buenos Aires, ya que alrededor del 90% está en manos de no indígenas que se han casado con indígenas, y propietarios absentistas de Pérez Zeledón, y del propio cantón bonaerense. Al mismo tiempo, en la comunidad de Térraba, tienen un permanente conflicto social y político por desacuerdos con el manejo económico y político que ha realizado la Asociación de Desarrollo Integral, la cual ha generado documentos de reconocimiento de la propiedad para no indígenas. Finalmente, en el caso del territorio de Boruca, de sus 12,470 hectáreas de extensión, el 61% está ocupada por no indígenas (Borge, 2007, pp. 14-33).

2.4. Pueblos indígenas y pobreza.

Hablar de pobreza es referirse a uno de los fenómenos de mayor preocupación en el nivel mundial, sobre todo por su vinculación con las grandes desigualdades, exclusiones e injusticias presentes, no solo en los pueblos indígenas, sino en las distintas sociedades del mundo. Ello hace que, en este apartado, se trate de hacer un acercamiento a la conceptualización e interpretación de este fenómeno desde la visión de los pueblos indígenas.

Tal y como lo señalan Castillo et al. (2010, p. 72), escribir y describir las realidades de los pueblos indígenas con el fin de acercarse a la conceptualización de la pobreza desde su cosmovisión resulta complejo y multidimensional, por lo que no se puede tener una sola mirada para su interpretación. Implica, además, el cuestionarse desde qué mirada se analizan y definen estas realidades, ya que, muchas veces, son explicaciones realizadas desde una óptica externa y de sistemas de mediciones no coherentes con la visión y cosmovisión de los pueblos indígenas.

2.4.1. El ejercicio de vida paradigmático de los pueblos indígenas.

“¡Los Pueblos Indígenas están vivos! ¡Sus cosmovisiones y sus sistemas culturales siguen vivos hoy! Vivos, a pesar del genocidio y el etnocidio sistemático que agredió, y sigue agrediendo, su existencia desde la invasión, la colonia, llegando hasta la constitución de las Repúblicas racistas, excluyentes y discriminadoras” (Castillo et al., 2010, p. 84).

Pero ¿qué ha posibilitado la continuidad de esta existencia en cuerpo, mente, energía y espíritu como personas, familias, comunidades y pueblos?

Castillo et al. (2010) señalan que para los pueblos indígenas la esencia de la vida se encuentra en el entendimiento espiritual de la vida –espiritualidad que no es sinónimo ni práctica de religión–. Vida, como vibración del Universo que se

manifiesta en distintas formas materiales o energéticas. Manifestaciones de vida tejidas en una gran relación universal, en las que se implican cada una, desde el macro hasta el micro, en la posibilitación de la vida de todos.

Tenemos, entonces, que son varias las manifestaciones, elementos y principios que se cruzan y complementan para interpretar las condiciones y situaciones de pobreza en la vida individual y colectiva de los pueblos indígenas.

2.4.1.1 La Madre Tierra.

“Esta es la primera gran riqueza como pueblos indígenas: poseer un territorio, vivir en sus ciclos, realizarse en su vientre y disfrutar la vida en ella junto a los demás seres. La riqueza es sentir, nutrirse, respetar y alimentar los ciclos naturales de la Madre Agua y del Padre Aire; la riqueza es sentir la vigorosidad y frescura de los grandes bosques, montañas y selvas; la riqueza es escuchar y apreciar el canto del quetzal, del cóndor y del águila (...); porque saben que su existencia particular y colectiva es manifestación de salud de la Madre Tierra y es fruto del tejido de vida que los amamanta. Su existencia es la riqueza porque, entonces, los seres humanos, también, pueden tener vida, vida en equilibrio y armonía.” (Castillo et al., 2010, p. 86)

Por la mencionada razón, los pueblos indígenas mantienen una constante lucha, resistencia e insistencia en la protección de sus territorios frente a todos aquellos que atenten contra esa visión de equilibrio y complementariedad del ser humano con la naturaleza, motivo por el cual, incluso, se les ha señalado, de manera errónea y racista, de enemigos de los avances tecnológicos, del desarrollo y de las oportunidades de trabajo, ahuyentando la inversión en el país, por lo que se han autocondenado a la pobreza. Tal y como lo señala Castillo et al. (2010), todo esto se debe a que la ideología que ha imperado en las sociedades “modernas” se basa en el materialismo, llevando a la acumulación del capital sin importar la destrucción de su propio planeta.

Desde la cosmovisión indígena, tenemos, entonces, que la visión materialista y utilitaria de la Madre Tierra es una de las primeras y grandes pobreza de la humanidad. Dañar, contaminar, cortar o manipular los ciclos naturales, asfixiar, depredar o destruir la Madre Tierra, es pobreza humana que lleva a la autodestrucción. Por consiguiente, la resistencia de los Pueblos Indígenas en la protección de su territorio y de la Madre Tierra es la gran riqueza, no solo de los pueblos indígenas, sino de la humanidad. (Castillo et al., 2010).

2.4.1.2. El vivir y realizarse individual y colectivamente.

Como lo señalan Castillo et al. (2010), los pueblos indígenas asumen vivir en armonía con todos los seres minerales, vegetales, animales y humanos. Armonía es, inicialmente, un estado de conciencia hacia el propio yo que posibilita auto/reconocimiento, auto/respeto y auto/dignidad, ello se fortalece en la confluencia del yo con los otros yo, para ser nosotros.

“La armonía es acción para la alimentación de la vida, es florecimiento, es alegría, es vida en plenitud. Esta es la segunda riqueza paradigmática: el reconocimiento, el respeto y el ejercicio sistemático y estructural de derechos de todos los seres para vivir. Ser colectivo, ser incluyente, ser solidario, ser agradecido, ser respetuoso, ser protector, es riqueza del propio ser.” (Castillo et al., 2010, p. 88).

Las formas de vivir que interrumpen los ciclos naturales de la vida y la fluidez, que posibilita la vida en todas sus expresiones, es la gran pobreza de la humanidad, limitando o negando derechos y permitiendo el acaparamiento sobre despojo, riqueza material extrema sobre pobreza material extrema, esclavitud sobre libertad, artificialidad sobre naturalidad, materialismo sobre integridad, dogmatismo religioso sobre espiritualidad, violencia sobre dignidad, respeto y otros.

2.4.1.3. Vida material y vida espiritual en equilibrio y armonía.

Castillo et al. (2010) señalan que el sustento para la vida espiritual es tan importante como el sustento para la vida material, y más allá de esto, ambas se alimentan y complementan mutuamente, formando una unidad dual. La vida material y vida espiritual en equilibrio y armonía manifestada en los conocimientos que crean y recrean ciencia es la riqueza de los pueblos indígenas. La capacidad de crear formas de producir el sustento material en comunión con los ciclos naturales de la Madre Tierra, alimenta la vida espiritual, así como el valor del trabajo digno siendo punto de encuentro de la vida material y espiritual; es también la riqueza de los pueblos indígenas y sus aporte a la humanidad. (Castillo et al., 2010, p.90)

Sintetizando acerca de la interpretación y conceptualización de la pobreza, desde la visión de los pueblos indígenas, Castillo et al. (2010) refiere que la pobreza, desde el acercamiento a la visión de los pueblos indígenas, es la negación y la pérdida de oportunidades, posibilidades, capacidades y condiciones para alcanzar la plenitud de la vida en su manifestación material y espiritual. Es la pérdida de la armonía, el equilibrio del ser en su individualidad y colectividad. La pobreza es la destrucción de la Madre Tierra y la pérdida de su valor sagrado e integral. No solo es pobre el que carece de bienes materiales sino, también, es pobre el que tiene exceso de recursos materiales, en tanto ambas situaciones no permiten alcanzar la plenitud de la vida en su integralidad y complementariedad. (p. 92)

CAPÍTULO III.
LA SEGURIDAD HUMANA.

CAPÍTULO III. LA SEGURIDAD HUMANA.

3.1. ORIGEN Y CONCEPTO.

Tal y como lo señala el Informe sobre Desarrollo Humano (1994), el término seguridad humana tuvo, durante mucho tiempo, una interpretación muy reducida, debido a que se concebía como seguridad del territorio contra la agresión externa, o como protección de los intereses nacionales en la política exterior, o como seguridad mundial frente a la amenaza de un holocausto nuclear. La seguridad se había relacionado más con el Estado-nación que con la gente, dejándose de lado las preocupaciones de la vida cotidiana.

Morillas (2006, diciembre) señala que la mayor parte de la literatura sobre seguridad humana señala al Informe sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo del año 1994, como el inicio del rompimiento de ese paradigma, permitiendo una evolución de este concepto al abrir el estrecho panorama que se tenía anteriormente. Según este Informe, la seguridad humana se define a partir de dos aspectos principales. “En primer lugar, significa seguridad contra amenazas crónicas como el hambre, la enfermedad y la represión. Y, en segundo lugar, significa protección contra alteraciones súbitas y dolorosas de la vida cotidiana, ya sea en el hogar, en el empleo o en la comunidad” (PNUD. Informe sobre Desarrollo Humano, 1994)

Así mismo, el citado Informe establece, como características esenciales, que la seguridad humana es una preocupación universal, esto es, que es pertinente a la gente de todo el mundo, tanto en países ricos como en países pobres. En segundo lugar, asevera que los componentes de la seguridad humana

son interdependientes, o sea, que cuando la seguridad de la población está amenazada en cualquier parte del mundo, es probable que todos los países se vean afectados. La tercera de las características establece que es más fácil velar por la seguridad humana mediante la prevención temprana, que con la intervención posterior, y la cuarta y última característica reza que la seguridad humana está centrada en el ser humano.

En el año 2003, la Comisión sobre Seguridad Humana de las Naciones Unidas en su informe “Human Security Now”, definió la seguridad humana de la siguiente manera:

“La seguridad humana consiste en proteger la esencia vital de todas las vidas humanas de una forma que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano. Seguridad humana significa proteger las libertades fundamentales: libertades que constituyen la esencia de la vida. Significa proteger al ser humano contra las situaciones y las amenazas críticas (graves) y omnipresentes (generalizadas). Significa utilizar procesos que se basan en la fortaleza y las aspiraciones del ser humano. Significa la creación de sistemas políticos, sociales, medioambientales, económicos, militares y culturales que, en su conjunto, brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad”. (Commission on Human Security: *Human Security Now*, New York, 2003, p. 4)

Además, la seguridad humana hace hincapié en la relación existente entre amenazas y respuestas cuando se hace frente a estas inseguridades. En otras palabras, las amenazas para la seguridad humana se refuerzan mutuamente y están vinculadas de dos formas. En primer lugar, mediante un efecto dominó en el sentido de que cada amenaza alimenta a la otra. Por ejemplo, los conflictos violentos pueden dar lugar a privaciones y pobreza, que a su vez podrían conllevar una escasez de recursos, la aparición de enfermedades infecciosas, un déficit de educación, etc. En segundo lugar, las amenazas existentes dentro de un mismo

país o zona pueden extenderse y tener repercusiones negativas para la seguridad regional e internacional.

Esta interdependencia tiene importantes repercusiones para la elaboración de políticas, ya que implica que las inseguridades humanas no se pueden tratar de forma aislada con respuestas independientes y fragmentadas. Por contra, la seguridad humana necesita enfoques integrales que enfatizan la necesidad de buscar respuestas cooperativas y multisectoriales que aúnen las agendas de quienes tratan con la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos. “Con la seguridad humana [como] objetivo, las comunidades y los estados de todo el mundo deben plantear una respuesta fuerte y más integrada” (CSH: 2003: 2).

Asimismo, como concepto contextualizado, la seguridad humana reconoce que las inseguridades varían considerablemente de un escenario a otro y, por lo tanto, aporta soluciones contextualizadas que tomen en cuenta las situaciones particulares que pretenden tratar. Por último, al enfrentarse a los riesgos y las causas de las inseguridades, la seguridad humana es **preventiva** y aporta un enfoque dual sobre la protección y el empoderamiento.

3.2. DIMENSIÓN ÉTICA Y NORMATIVA DE LA SEGURIDAD HUMANA.

La noción de seguridad humana integra, además, una dimensión ética y una dimensión normativa.

La ética se vincula con la idea de lo que está bien y lo que está mal, o sea, con el conjunto de valores y principios que rigen determinada sociedad o grupo humano. Desde esta perspectiva, la seguridad humana debe ser entendida como una noción que promueve el respeto y la protección de las personas, que debe ser puesta en práctica con el objetivo que los individuos no la consideren un concepto elusivo, sino, primordialmente, una demanda básica y un derecho fundamental, además de una responsabilidad personal.

La dimensión normativa se refiere a lo que se debe hacer, o sea, con la práctica de lo que las normas prescriben.

Uno de los factores que ha contribuido a potenciar el concepto de seguridad humana está relacionado con la creciente universalización de los valores y principios establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y la evolución del derecho internacional en torno a la protección de la persona, ya que este ya no se limita a las materias vinculadas a la ausencia de guerra entre los Estados, sino que comprende, además, la promoción de los derechos de los ciudadanos, su bienestar y su libertad personal, verbigracia, el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

3.3. ASPECTOS INTEGRADORES DE LA SEGURIDAD HUMANA.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos refiere que la seguridad humana está integrada por tres libertades: la libertad del miedo, la libertad de la necesidad (o miseria) y la libertad para vivir con dignidad. (<http://www.iidh.ed.cr>)

Según lo anterior, la libertad del miedo implica proteger a las personas de las amenazas directas a su seguridad y a su integridad física. Se incluyen las diversas formas de violencia que pueden surgir de Estados externos, de la acción del Estado contra sus ciudadanos y ciudadanas, de las acciones de unos grupos contra otros, y de las acciones de personas contra otras personas.

La libertad de la necesidad, o de la miseria, se refiere a la protección de las personas para que puedan satisfacer sus necesidades básicas, su sustento y los aspectos económicos, sociales y ambientales relacionados con su vida.

Por último, la libertad para vivir con dignidad se refiere a la protección y al empoderamiento de las personas para librarse de la violencia, la discriminación y la exclusión.

La seguridad humana va más allá de la ausencia de violencia y reconoce la existencia de otras amenazas a los seres humanos, que pueden afectar su sobrevivencia (abusos físicos, violencia, persecución o muerte), sus medios de vida (desempleo, inseguridad alimentaria, amenazas a la salud, etc.) o su dignidad (violación a los derechos humanos, inequidad, exclusión, discriminación), por lo que las amenazas a la seguridad humana pueden clasificarse en siete categorías, a saber:

3.3.1. Seguridad económica.

Para Morillas, Morillas, P. (2007). Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas. *Revista Cidob D'afers Internacionals*, 76, 47-58., este aspecto contempla la necesidad de contar con unos ingresos mínimos, así como los problemas estructurales como el desempleo, trabajo precario, la pobreza creciente y las crisis económicas de larga duración.

El informe sobre Desarrollo Humano (1994), también, se refiere a este aspecto indicando que la seguridad económica requiere un ingreso básico asegurado, por lo general, como resultado de un trabajo productivo y remunerado o, como último recurso, de algún sistema de seguridad financiado con fondos públicos. Así mismo, el informe deja ver que muchos habitantes se sienten hoy inseguros, porque resulta cada vez más difícil obtener y conservar un empleo. Por ello, para mucha gente la opción residual es el empleo por cuenta propia, el cual puede resultar, incluso, menos seguro que el empleo remunerado, y, aunado a lo anterior, en las zonas rurales los campesinos más pobres tienen escaso acceso a la tierra y/o al crédito, lo que aumenta la inseguridad en el ingreso.

3.3.2. Seguridad alimentaria.

El Informe sobre Desarrollo Humano (1994) detalla que la seguridad alimentaria significa que todas las personas, en todo momento, tienen acceso tanto físico como económico a los alimentos básicos que compran.

“Esto requiere no solo que haya suficiente alimento para todos, sino, también, que la gente tenga acceso inmediato a los alimentos, que tengan “derecho” al alimento, ya sea porque lo cultiva, lo compra o aprovecha un sistema público de distribución de alimentos. De esta manera, la disponibilidad de alimentos es una condición necesaria de la seguridad, pero no suficiente.” (p. 30)

En el Plan de Mediano Plazo (PMP 2006-2010) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (I.I.C.A.), se define la seguridad alimentaria como la existencia de condiciones que posibilitan a los seres humanos tener acceso físico, económico y de manera socialmente aceptable a una alimentación segura, nutritiva y acorde con sus preferencias culturales, que les permita satisfacer sus necesidades alimentarias y vivir de una manera productiva y saludable. (Brathwaite, 2009, pp.9-10)

Esta definición constituye uno de los tres pilares de la visión de este Instituto, en virtud de la conciencia de que la alimentación es un derecho fundamental de todo ciudadano del mundo y que nuestras democracias no son sostenibles si un alto porcentaje de la población no puede satisfacer sus necesidades básicas, como alimentación, vivienda, salud y educación, entre otras.

Para el I.I.C.A., las condiciones que crean la seguridad alimentaria son: 1) la disponibilidad física de alimentos en cantidades y calidad suficientes a través de la producción nacional o de las importaciones (incluida la ayuda alimentaria); 2) el acceso de todas las personas a los alimentos por medio de la disponibilidad de recursos económicos y de otra índole para adquirir alimentos nutritivos, inocuos y en la cantidad apropiada; 3) el logro de un nivel de bienestar nutricional en el que se satisfagan todas las necesidades fisiológicas, gracias a una alimentación adecuada, disponibilidad y acceso a agua potable, sanidad y atención médica

(importancia de los insumos no alimentario); y 4) la estabilidad del acceso a alimentos adecuados en todo momento, sin riesgo de quedarse sin alimentos a consecuencia de crisis políticas, económicas o climáticas repentinas ni de acontecimientos cíclicos (inseguridad alimentaria estacional). Engloba tanto la disponibilidad como el acceso. (Brathwaite, 2009, pp.9-10)

3.3.3 Seguridad en materia de salud.

Este aspecto contempla la transmisión de enfermedades infecciosas mortales, alimentación deficiente, desnutrición, ausencia de acceso a cuidados básicos de salud.

Según Morillas, Morillas, P. (2007). Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas. Revista Cidob D'afers Internacionals, 76, 47-58., este aspecto también reconoce que las poblaciones más expuestas a las amenazas sanitarias son aquellas en situación de pobreza, que viven en áreas rurales y, particularmente, los niños.

3.3.4. Seguridad ambiental.

El Informe sobre Desarrollo Humano (1994) indica que los seres humanos confían en un medio físico saludable, y se tienen en cuenta para este efecto los procesos de degradación de los ecosistemas locales y globales. Se hace referencia a la contaminación del suelo y el aire, la escasez de agua potable, la deforestación, los desastres naturales, entre otros aspectos.

Para Glenn y Gordon (2001) el término de “seguridad ambiental” puede referirse a diversos focos de atención: 1) Los efectos adversos de las actividades humanas, incluyendo, pero no solamente, las actividades militares, sobre el medio ambiente, concebido éste como un bien en sí, cuyo valor se expresa como contexto de la vida humana actual o futura. 2) Los efectos de los cambios ambientales, especialmente la escasez derivada de la degradación ambiental, en

la estabilidad interna de los países más vulnerables. En este sentido se reconoce que la degradación ambiental puede no ser la única causa de conflictos violentos, pero sí puede contribuir a su estallido, especialmente cuando concurren elementos de vulnerabilidad, débil gobernabilidad, baja legitimidad de las autoridades, entre otros factores. Las conductas no sostenibles de empresas (petróleo, minería) y la corrupción relacionada con el uso de recursos naturales son otros factores contribuyentes. 3) Los efectos de los cambios ambientales en la seguridad humana y en el bienestar de las poblaciones. Esto incluye, entre otros, los desastres naturales con grados variables de causalidad antropogénica.

3.3.5 Seguridad personal.

El autor Paul Morillas, Morillas, P. (2007). Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas. Revista Cidob D'afers Internacionals, 76, 47-58.) resume este aspecto indicando que “tiene en cuenta la seguridad frente a la violencia física, provenga esta del propio Estado (tortura), de otros estados (guerra), de otros grupos de personas (tensiones étnicas o comunitarias), de otros individuos (violencia callejera y crimen) o se dirija contra mujeres (violaciones, violencia doméstica), niños (abusos) o contra uno mismo (suicidio, drogadicción.)” (p. 51)

3.3.6. Seguridad de la comunidad.

En cuanto a este aspecto, el Informe sobre Desarrollo Humano (1994) describe que la mayor parte de la población deriva seguridad de su participación en un grupo, una familia, una comunidad, una organización, un grupo racial o étnico que pueda brindar una identidad cultural y un conjunto de valores que den seguridad a las personas.

3.3.7. Seguridad política.

El último de los aspectos integradores de la seguridad humana corresponde a la seguridad política, la cual contempla los derechos humanos básicos para los ciudadanos de un Estado, así como los elementos que impiden su cumplimiento, como lo son: la represión política por parte del Estado, tortura sistemática y desapariciones, entre otras. (Morillas, P. (2007). Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas. *Revista Cidob D'afers Internacionals*, 76, 47-58.)

CAPITULO IV.
EL DELITO Y LA SEGURIDAD DE LAS
PERSONAS FRENTE A AQUEL.

CAPITULO IV.

EL DELITO Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS FRENTE A AQUEL.

4.1. El delito. Concepto.

Según la enciclopedia Wikipedia, la palabra delito tiene un origen en el verbo latino *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

En sentido dogmático, se define el delito como una conducta, acción u omisión típica (descrita por una norma legal), antijurídica (contraria a derecho) y culpable (reprochable a quien la realiza), a la que corresponde una sanción denominada pena. Supone una conducta que infringe el derecho penal, es decir, una acción u omisión tipificada y penada por la ley.

4.2. El delito como fenómeno multifactorial.

Al preguntarnos por qué delinquen las personas, no existe una respuesta única acerca de los motivos por los que una persona comete un delito.

Al respecto, Salvador (1999) refiere que “no podemos dudar que en casi todos los casos delictivos inciden en la conducta del autor diversos factores que son los que lo llevan a cometer el hecho normativamente prohibido. Difícilmente sea un solo factor el que acometa en la voluntad del sujeto para que lleve a cabo el hecho delictivo, pues siempre se unen o se combinan situaciones, causas o factores que, en un camino subjetivamente propicio, se unifican, aún provenientes de agrupaciones distintas, es decir, de diferentes orígenes, como pueden ser los individuales u originados en el orden "psicofísico" propio del hombre que delinque, a los que casi, irremisiblemente, abre la vía a ese empuje personal una condición social que le favorece constituyendo un solo acto, en una unidad no fácilmente reconocible, no obstante la variedad del origen causal o factorial. (p. 254)

En igual sentido, Carranza (2010) señala que “son múltiples las variables o factores que intervienen en la comisión de cada delito: psicológicas, educacionales, familiares, sociales, de género, demográficas (particularmente relativas a los diversos grupos etarios), ocasionales o circunstanciales, culturales, económicas, etcétera. En razón de ello, es que suele decirse que el delito es un fenómeno multifactorial.” (p. 231)

Lo anterior nos obliga a hacer un análisis muy amplio, exhaustivo, y sin dejar variables por fuera, con el fin de determinar las verdaderas causas que originan la comisión de los delitos, lo cual resulta indispensable cuando se trata de buscar soluciones para prevenir la criminalidad y garantizar la seguridad de los habitantes frente al delito, tal como se analizará en el apartado siguiente.

4.3. La seguridad de los habitantes frente al delito.

La seguridad ciudadana resulta ser, por su naturaleza, más específico que el término de seguridad humana. A este concepto, también, se le denomina seguridad de los habitantes frente al delito, resultando este último ser más acertado, en virtud de no discriminar a los no ciudadanos, pues la seguridad ciudadana no incluye a todas aquellas personas que no tienen la condición de ciudadanos, los cuales gozan del mismo derecho: que el Estado les brinde seguridad frente al delito.

Carranza (2010, p.223) la define de la siguiente manera:

“...se refiere a la seguridad ante los delitos contra las personas y contra la propiedad, que hieren directamente a las personas o a su entorno inmediato, por ejemplo, los robos y homicidios en ocasión de robo. Estos delitos son de la llamada criminalidad ordinaria, común, o convencional, pero, también, desde hace ya más de una década provienen de la criminalidad organizada o transnacional (por ejemplo los sicariatos u homicidios por encargo.)”

En este mismo sentido, Bautista (2010) señala que "...seguridad ciudadana es la ausencia de riesgos y amenazas provocadas por la violencia criminal, no ser afectado y no percibir amenazas por un delito o disturbio en el ámbito público y privado, intuir en la persona y la comunidad que existe muy poca probabilidad de que sus derechos fundamentales sean afectados por acciones criminales y que podrá contar, en el caso que suceda, con el auxilio inmediato de las instituciones encargadas de la seguridad pública, la justicia penal y la sociedad, quienes actuarán con eficacia y protegerán sus derechos." (p. 238)

CAPÍTULO V. MARCO METODOLÓGICO.

CAPÍTULO V.

MARCO METODOLÓGICO.

En este capítulo, se presenta la metodología que permitió desarrollar el presente Proyecto Final de Graduación. Se muestran aspectos como el tipo de investigación, las técnicas y procedimientos que fueron utilizados para llevar a cabo dicha investigación.

5.1. Tipo de investigación.

El presente trabajo corresponde a una investigación mixta, en cuyo método de recopilación y tratamiento de los datos se conjuntan la investigación documental con la de campo (Muñoz, 1998), con el propósito de profundizar en el estudio de la criminalidad en las poblaciones indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, y tratar de cubrir todos los posibles ángulos de exploración. De este modo, la primera fase es de tipo documental y sirve de insumo para realizar el marco teórico del proyecto.

Esta parte de la investigación consistió en consultar bibliografía correspondiente a las poblaciones indígenas costarricenses, a la seguridad humana y al análisis del fenómeno delictivo en Costa Rica. Su resultado sirve de base para analizar el fenómeno de la criminalidad en las poblaciones indígenas en estudio y la posible relación de los aspectos de la seguridad humana con los delitos que comete esta población.

La segunda fase de la investigación es de campo, la cual, según Muñoz (1998), corresponde a las investigaciones en las que la recopilación de información se realiza enmarcada por el ambiente específico en el que se presenta el fenómeno en estudio; se utiliza un método exclusivo de investigación y se diseñan ciertas herramientas para recabar información. Además de lo anterior, para la tabulación y análisis de la información obtenida, se utilizan métodos y

técnicas estadísticas y matemáticas que ayudan a obtener conclusiones formales, científicamente comprobadas.

Esta parte de la investigación consistió, por un lado, en la elaboración de un instrumento para caracterizar a las personas indígenas de Buenos Aires de Puntarenas a quienes se les investiga como imputados por la comisión de un delito, pero, por otro lado, se obtuvo reportes del Sistema Penal que maneja la Fiscalía de Buenos Aires, donde se detallan las causas penales investigadas desde el año 2005 hasta el año 2010, por este despacho judicial.

5.2. Fuentes de información.

Las fuentes de información corresponden a las herramientas que se utilizaron para documentar esta investigación. Se dividen en dos tipos: las fuentes primarias corresponden a información de la Fiscalía de Buenos Aires, como los datos estadísticos sobre los delitos cometidos por las personas indígenas de Buenos Aires y los expedientes judiciales que se revisaron.

Las fuentes secundarias corresponden a material impreso, tales como libros temáticos, revistas e información electrónica proveniente de páginas en Internet y de discos multimedia.

5.3. Selección de población.

La población estudiada corresponde a las personas indígenas que habitan en los diferentes territorios de Buenos Aires de Puntarenas y a quienes se les ha investigado -y/o se les investiga- como imputados en la comisión de un hecho delictivo de cualquier índole, dentro de la competencia territorial de este despacho judicial.

Se escoge la población indígena de Buenos Aires para esta investigación, en virtud de que este cantón puntarenense concentra la mayor cantidad de

habitantes indígenas del país, albergando, aproximadamente, seis mil quinientas personas distribuidas en seis de los veinticuatro territorios definidos en el país.

Para el caso del análisis sociodemográfico, se realizó un inventario de las causas penales que se tramitaban en la Fiscalía de Buenos Aires al mes de febrero del 2011, existiendo hasta ese momento, 48 expedientes, y se utilizó el 100% de esta población para el estudio.

En cuanto a la determinación de los delitos que más comete la población en estudio, se utilizó el reporte emitido por el Sistema Penal que emplea la Fiscalía de Buenos Aires, delimitado a los años del 2005 al 2010. Para la utilización de este reporte, existía un inconveniente, debido a que este generaba un listado de causas penales y de imputados sin determinar cuáles de estas personas eran indígenas, por lo que se realizó una entrevista a una funcionaria con más de once años de laborar en esta oficina judicial, con el fin de seleccionar a las personas conocidas como indígenas. Se identifica en forma aleatoria, 464 causas penales, de los cuales se utilizó el 100% como muestra para el análisis.

**CAPÍTULO VI.
CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA
DE LAS PERSONAS INDÍGENAS A
QUIENES SE LES INVESTIGA COMO
IMPUTADAS EN CAUSAS PENALES EN LA
FISCALÍA DE BUENOS AIRES DE
PUNTARENAS.**

**CAPÍTULO VI.
CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA
DE LAS PERSONAS INDÍGENAS A QUIENES SE LES INVESTIGA COMO
IMPUTADAS EN CAUSAS PENALES EN LA FISCALÍA DE BUENOS AIRES DE
PUNTARENAS.**

El presente trabajo tiene un carácter descriptivo y ex-post-facto, pues se busca especificar las propiedades, las características y los perfiles importantes de personas, grupos o comunidades como sujetos de análisis, así como el hecho de que la investigación se efectuó posterior a la ocurrencia del fenómeno que interesa, o sea, la comisión de los hechos delictivos denunciados ante la Fiscalía de Buenos Aires de Puntarenas.

Los sujetos de investigación fueron los expedientes penales en trámite por parte de la Fiscalía de Buenos Aires al mes de febrero del 2011, en casos donde la persona investigada, como autor de un delito, fuese indígena. En virtud de que se localizaron y registraron los datos de todos los casos, no se requirió de ningún procedimiento convencional de muestreo.

Conforme se avanzó en el análisis de cada expediente, se llenó un documento de registro diseñado para tales efectos, debidamente precodificado, en el cual se presentaban las principales variables de interés. El instrumento estuvo conformado por 10 ítems y abordó los siguientes ejes temáticos: aspectos sociodemográficos del victimario y de la víctima y aspectos jurídicos asociados con el delito investigado.

6.1. Causas en trámite en la Fiscalía de Buenos Aires.

Al mes de febrero del año 2011, en la Fiscalía de Buenos Aires, se tramitaban 48 expedientes en los cuales la persona investigada como autor del hecho punible era indígena.

Los delitos investigados en cada uno de esos 48 expedientes se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro 1.

Delito.	Cantidad.
Agresión con arma.	9
Daños.	5
Infracción a la Ley Forestal.	5
Violación.	4
Homicidio (tentativa).	4
Violación de domicilio.	3
Lesiones leves.	3
Abuso sexual contra menor de edad o incapaz.	2
Incumplimiento de medidas de protección.	2
Hurto.	2
Usurpación.	2
Robo agravado.	2
Amenazas contra mujer.	1
Portación ilícita de arma permitida.	1
Resistencia a la autoridad.	1
Relaciones sexual con menor de edad.	1
Homicidio.	1
Retención indebida.	1
Amenazas agravadas.	1
Total.	50

Del análisis individual de cada uno de los expedientes judiciales, se realiza una caracterización sociodemográfica, en la cual se incluyen las variables que se consideran más importantes, tanto por imputados como por víctimas.

Cuadro 2.

Variable (Imputados).	Total Nominal.	Total Porcentual.
Sexo:		
Masculino.	46	92%
Femenino.	4	8%
Totales.	50	100%

De lo anterior, se desprende que un 92% de las personas indígenas investigadas en la Fiscalía de Buenos Aires, como autores de un hecho delictivo, corresponde a hombres, mientras que solamente el 8% de las personas son mujeres, datos coincidentes con cifras nacionales, incluso regionales, en cuanto a población general.

Cuadro 3.

Variable (Imputados).	Total Nominal.	Total Porcentual.
Etnia:		
Bribri.	30	63%
Boruca.	4	8%
Cabécar.	12	25%
Térraba.	1	2%
Guaymí.	1	2%
Totales.	48	100%

Según los datos del cuadro anterior, se puede apreciar, con bastante claridad, que un 63% de las personas indígenas investigadas, como autoras de un delito, pertenecen a la etnia bribri; siendo el grupo que presenta mayor ocurrencia de hechos delictivos entre las cuatro etnias que habitan en el cantón de Buenos Aires. Se incluye solamente un caso de una persona perteneciente a la etnia

guaymí, la cual no pertenece a los grupos asentados en el cantón bonaerense, pero sí en otros cantones vecinos. Los bribri habitan en dos territorios de Buenos Aires de Puntarenas: Salitre y Cabagra, siendo el grupo étnico con mayor cantidad de población, con casi 3000 personas, lo cual podría constituir uno de los factores para que este grupo étnico presente la mayor cantidad de delincuencia.

Otro factor es que podría obedecer a razones culturales de origen del pueblo de Cabagra pues, tal como se analizó en su oportunidad, cuatro clanes de la estructura militar de los bribri asaltaron y destruyeron el poblado español de Nuestra Señora de Cabagra, en el siglo XVIII, desalojando a los frailes españoles y a los teribes, instalándose allí como una forma de guardar las espaldas de la Cordillera de Talamanca, provocando enfrentamientos muy violentos por los conflictos con la tierra, lo cual, y según la experiencia profesional del autor, concuerda con lo que en tiempos actuales se vive en esta comunidad, pues presentan mucha violencia cuando de conflictos por la tierra se trata.

En segundo lugar, se ubica el grupo étnico cabécar, los cuales presentan un 25% de los casos investigados, seguidos por los borucas, con un 8%, y por último, los térrabas y guaymies, cada uno con un 2% de los casos.

Cuadro 4.

Variable (Imputados).	Total Nominal.	Total Porcentual.
Territorio:		
Cabagra.	20	42%
Boruca.	4	8%
Ujarrás.	9	19%
Térraba.	1	2%
Salitre.	12	25%
Rey Curré.	1	2%
Chánguena.	1	2%
Totales.	48	100%

De lo anterior, se extrae que el territorio indígena de Cabagra es el que presenta mayor cantidad delitos, representando un 47%, poco menos de la mitad de los delitos que se cometen en Buenos Aires por parte de personas indígenas. En segundo lugar, se encuentra el territorio de Salitre, con un 25% de los casos. Esto es concordante con los argumentos expuestos en el análisis del cuadro anterior, pues tanto el territorio de Cabagra como el de Salitre, están compuestos por personas de la etnia bribbí, grupo étnico con mayor cantidad de delitos, tal y como se analizó.

Cuadro 5.

Variable (Ofendidos).	Total Nominal.	Total Porcentual.
Sexo:		
Femenino.	24	50%
Masculino.	16	33%
No aplica.	8	17%
Totales.	48	100%

De lo anterior, se desprende que un 50% de las personas que resultaron como víctimas de los delitos cometidos por los imputados indígenas, corresponden a mujeres, mientras que el 33% de las personas son hombres. El 17% restante corresponde a delitos en donde el ofendido no es una persona física, sino que puede ser la Autoridad Pública o los Recursos Naturales.

Cuadro 6.

Variable (Ofendidos).	Total Nominal.	Total Porcentual.
Condición:		
Indígena.	36	75%
No indígena.	4	8%
No aplica.	8	17%
Totales.		
	48	100%

De lo anterior, se desprende que la gran mayoría de delitos investigados han sucedido entre personas indígenas, pues, tanto el imputado como el ofendido, ostentan esa misma condición, en el 75% de los casos analizados.

El grupo menor de víctimas corresponde a personas no indígenas, debido ya sea a la incursión de personas no indígenas a sus territorios, o bien, que algunos indígenas han salido de sus territorios, para lo cual se necesitaría una investigación más profunda a fin de determinar, concretamente, el o los motivos por los cuales se da esta circunstancia, y en qué proporción.

**CAPÍTULO VII.
ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AÑO 2005
AL 2010. DELITOS MÁS FRECUENTES
COMETIDOS POR LOS HABITANTES
INDÍGENAS DE BUENOS AIRES.**

CAPÍTULO VII.
ANÁLISIS ESTADÍSTICO DEL AÑO 2005 AL 2010
DELITOS MÁS FRECUENTES COMETIDOS POR LOS HABITANTES
INDÍGENAS DE BUENOS AIRES.

A continuación, se detalla el comportamiento estadístico de los delitos cometidos por la muestra seleccionada de personas indígenas, ingresados a la Fiscalía de Buenos Aires de Puntarenas desde el año 2005 al 2010.

Cuadro 7.

Delito.	Cantidad.
Infracción a la Ley Forestal.	45
Usurpación.	42
Desobediencia a la autoridad.	27
Daños.	25
Agresión con arma.	23
Tenencia de droga.	23
Agresión.	19
Violación.	17
Lesiones.	16
Infracción a la Ley de Psicotrópicos.	15
Robo simple.	15
Abuso sexual contra menor de edad o incapaz (tentativa).	14
Homicidio (tentativa).	14
Infracción a la Ley de Armas y Explosivos.	14
Violencia emocional.	14
Hurto.	12
Amenazas.	11
Incumplimiento de una medida de protección.	11
Abuso sexual contra menor de edad o incapaz.	10
Portación ilícita de arma permitida.	10
Violación de domicilio.	8

Retención indebida.	7
Robo agravado.	7
Abuso sexual contra mayor de edad (tentativa).	6
Maltrato (Ley de Violencia contra las Mujeres).	6
Lesiones culposas.	5
Abuso de autoridad.	4
Amenazas contra mujer.	4
Conducción temeraria.	4
Relaciones sexuales con menor de edad o incapaz (tentativa).	4
Resistencia a la autoridad.	4
Sustracción de menor o incapaz.	4
Abandono dañino de animales.	3
Estafa.	3
Falsificación de documentos.	3
Incendio.	3
Malversación de fondos.	3
Abuso deshonesto.	2
Abuso sexual contra mayor de edad.	2
Administración fraudulenta.	2
Amenazas agravadas.	2
Daños agravados.	2
Hurto agravado.	2
Lesiones culposas (Ley de Tránsito).	2
Lesiones leves.	2
Prevaricato.	2
Relaciones sexuales con menor de edad o incapaz.	2
Uso de documento falso.	2
Violación (tentativa).	2
Calumnias.	1
Cultivo de marihuana.	1
Denuncia calumniosa.	1
Difusión de pornografía.	1
Estelionato.	1
Expendio bebida alcohólica.	1
Falsedad ideológica.	1
Hallazgo de drogas.	1

Homicidio culposo.	1
Homicidio simple.	1
Infracción Ley de Derechos de Autor.	1
Agresión (Ley del Adulto Mayor).	1
Infracción a la Ley de Vida Silvestre.	1
Otros.	1
Peculado.	1
Resistencia agravada.	1
Robo (tentativa).	1
Soborno.	1
Usurpación de bienes de dominio público.	1
Violación calificada.	1
Violación de domicilio (tentativa).	1
Otros (Violencia doméstica).	1

De lo anterior, se extrae que la actividad delictiva en la población indígena de Buenos Aires de Puntarenas resulta muy variada en cuanto al tipo de delitos que se cometen, y en la cantidad de casos para cada uno de esos delitos. Así mismo, se puede establecer una similitud en cuanto al tipo de delito y la cantidad de cada uno de ellos entre el cuadro supra mostrado y el cuadro presentado en el capítulo anterior, lo que permite presumir que las conductas delictivas, por parte de los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, resultan similares en el tiempo.

Sin embargo, para realizar un análisis más exhaustivo con respecto de los aspectos culturales de la población indígena, así como a los elementos de la seguridad humana que podrían estar ausentes o ser insuficientes para evitar que muchos de estos hechos hayan sucedido, y sigan sucediendo, se agrupan los delitos de acuerdo con el bien jurídico tutelado por cada uno de ellos. Se resalta que el presente análisis tiene, como finalidad, servir de insumo para futuras investigaciones que puedan realizar un análisis mucho más específico acerca de los factores que influyen en la criminalidad de las poblaciones indígenas de nuestro país.

Cuadro 8.

Bien jurídico tutelado.	Cantidad.	Valor relativo.
Delitos contra la propiedad.	123	25%
Delitos contra la vida.	84	17%
Delitos sexuales.	61	12%
Ley Forestal y Vida Silvestre.	46	9%
Infracción a Ley de Psicotrópicos.	40	8%
Infracción Ley de Violencia contra la Mujer.	36	7%
Delitos contra la autoridad pública.	32	6%
Infracción a Ley de Armas y Explosivos.	24	5%
Delitos contra la libertad de autodeterminación.	13	3%
Delitos contra los deberes de la función pública.	10	2%
Delitos contra el ámbito de intimidad.	9	2%
Delitos contra la fe pública.	6	1%
Infracción Ley de Tránsito.	4	1%
Delitos contra la familia.	4	1%
Delitos contra la seguridad común.	3	1%
Delitos contra el honor.	2	0%
Delitos contra la administración de justicia.	1	0%
Infracción Ley de derechos de Autor.	1	0%
Infracción Ley de Licores.	1	0%
Otros.	1	0%
Totales.	501	100%

A partir de esta estadística, se presenta el siguiente gráfico para tener una mejor apreciación de la información:

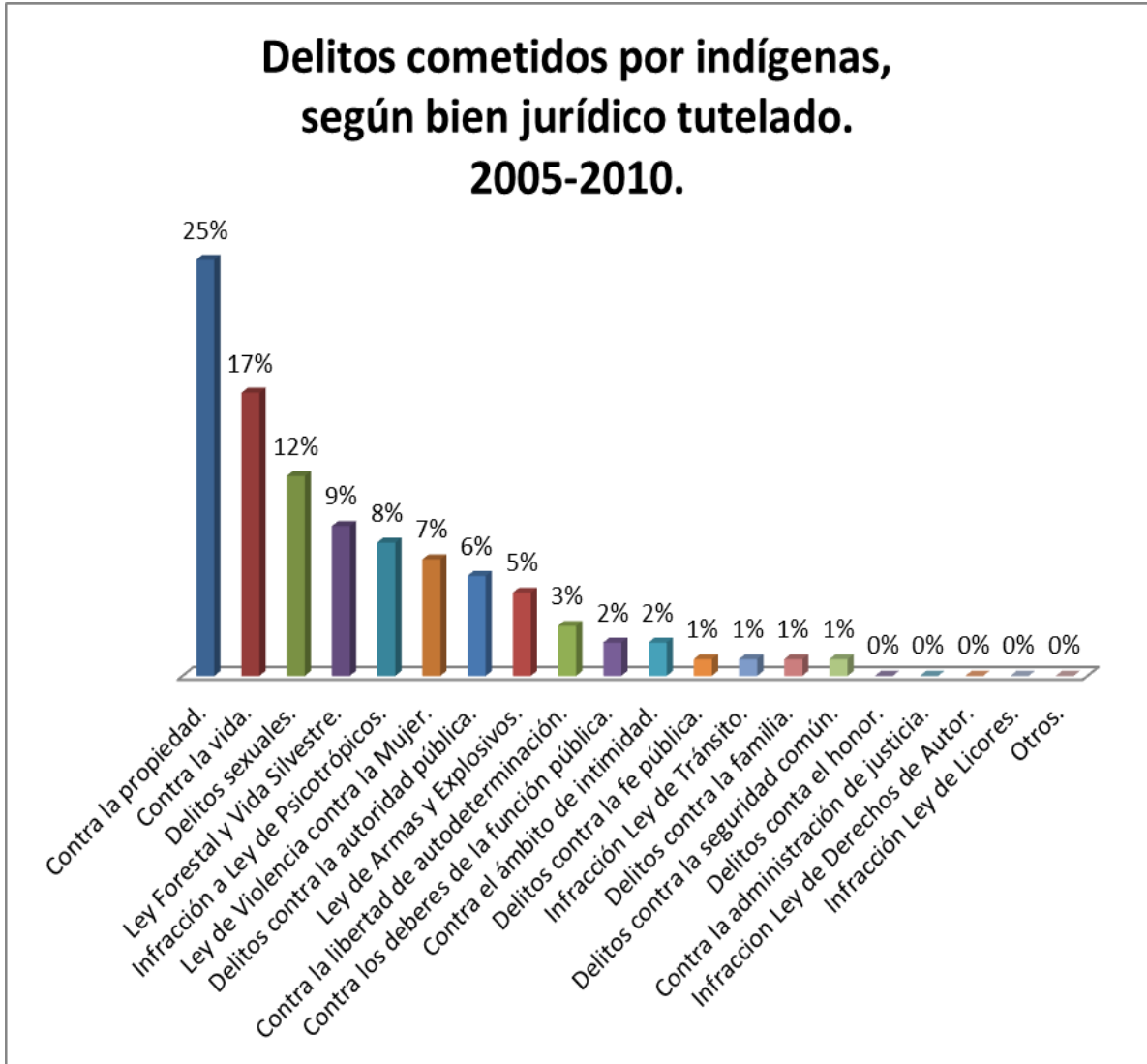


Figura 1.

Como se puede observar, los delitos contra la propiedad son los que tienen una mayor ocurrencia en la población en estudio, presentando un 25% del total de casos denunciados ante las instancias judiciales. Dentro de este grupo mayoritario, podemos encontrar el delito de usurpación, tipificado bajo el numeral 225 del Código Penal, cuyo objeto es un inmueble, respecto del cual se protege

todo derecho real que se ejerza sobre él, aun en sus formas más simples, de todo acto que impida ese ejercicio, o lo turbe.

Tal como se analizó en el marco teórico, la relación de la población indígena con la tierra es sumamente estrecha y muestra dependencia absoluta, tanto es así que la concepción de pobreza, desde la cosmovisión indígena, implica no tener un pedazo de tierra donde vivir y cultivar los productos que utilizan para su subsistencia.

De acuerdo con la experiencia profesional del autor, la gran mayoría de las causas penales tramitadas en la Fiscalía de Buenos Aires por el delito de usurpación, cuando el imputado o imputada es indígena, corresponde a hechos en los cuales el transgresor o transgresora se ha introducido a un terreno en posesión de otra persona, o ha turbado su posesión, con el fin de cultivar productos como maíz o frijoles, porque no tiene otro lugar para hacerlo.

Esto tiene una estrecha relación con la seguridad alimentaria, pues como se indicó en su oportunidad, es necesario no solo que haya suficiente alimento para todos, sino, también, que la gente tenga acceso inmediato a los alimentos, que tengan “derecho” al alimento, ya sea porque lo cultivan, lo compran o aprovechan un sistema público de distribución de alimentos, lo cual permitiría concluir que, en gran medida, parte de la población indígena no goza de condiciones de seguridad alimentaria adecuadas y que, como si fuera poco, esta carencia podría ser uno de los detonantes para la comisión de hechos delictivos, como la usurpación. Sin embargo, al ser el delito un fenómeno multifactorial, se requeriría de una investigación mucho más detallada para determinar, más exactamente, los factores particulares para cada uno de los casos, que llevaron a su autor a realizarlo.

En segundo lugar, se ubican los delitos contra la vida, compuestos, principalmente, por las agresiones con arma, las lesiones y las tentativas de homicidio, cada uno de ellos con un número bastante significativo de casos

presentados, y delitos como las lesiones culposas y los homicidios con menor número de ellos, constituyendo un 17% del total de los delitos cometidos.

En este apartado, es importante resaltar que la experiencia profesional del autor le ha permitido identificar, en la gran mayoría de casos, la presencia de alcohol en las personas involucradas en hechos de esta naturaleza, específicamente en los autores de dichas agresiones, ya que en la población analizada es muy común la ingesta de las bebidas alcohólicas, especialmente la denominada “chicha”, producida por medio de la fermentación de algunos productos como maíz y dulce.

Como es bien sabido, el alcohol, a pesar de ser una droga de uso autorizado, promueve que las personas se comporten de manera diferente y ello, evidentemente, va arraigado al aumento de la violencia en nuestro país, situación a la que no escapan las poblaciones indígenas. El alcohol obviamente es un detonante para que se cometan delitos de esta índole, muchos de los cuales se podrían evitar reduciendo el consumo desmedido en esta población.

Por lo anterior, y sobre todo por la experiencia del autor, se puede afirmar que, en la gran mayoría de estos delitos, el alcohol juega un papel preponderante en la toma de decisiones por parte de los implicados en estos hechos, por lo que correspondería a futuras investigaciones profundizar y analizar, en detalle, propiamente sobre esta realidad.

La seguridad humana, y específicamente la seguridad personal, tal y como se expuso en los capítulos iniciales, tiene en cuenta la seguridad frente a la violencia física, provenga esta del propio Estado (tortura), de otros estados (guerra), de otros grupos de personas (tensiones étnicas o comunitarias), de otros individuos (violencia callejera y crimen) o se dirija contra mujeres (violaciones, violencia doméstica), niños (abusos) o contra uno mismo (suicidio, drogadicción). En este orden de ideas, y con las estadísticas analizadas anteriormente, habría que preguntarse si las políticas públicas incorporadas por el Estado contemplan, y

si es así, si efectivamente se ejecutan en la población indígena, especialmente brindando ayuda en la prevención y tratamiento del consumo de las drogas.

Además de los delitos analizados anteriormente, las infracciones a la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y los delitos contra la autoridad pública, como la desobediencia a la autoridad, representan un 13% de los casos en esta población, de la misma manera que los delitos contra la vida.

La experiencia profesional del autor le permite afirmar que, en la gran mayoría de estos hechos, el imputado ha actuado bajo los efectos del alcohol.

Si a lo anterior le sumamos los delitos por infracción a la Ley de Psicotrópicos, los cuales representan el 8% de los casos y abarcan la tenencia de droga y el cultivo de marihuana, podemos concluir que el tema de las drogas, autorizadas, o no autorizadas, tienen una relación directa, o indirecta, sobre el 38% de los delitos cometidos por los habitantes indígenas de Buenos Aires, razón por la cual toma relevante importancia el hecho de que las políticas públicas destinadas a garantizar la seguridad humana y la seguridad de los habitantes frente al delito, no excluyan a las poblaciones indígenas del país, sino que, por el contrario, puedan establecerse mecanismos para que estas políticas se ajusten a la realidad y a las características particulares de esta población.

En tercer lugar, se ubican los delitos sexuales, los cuales representan el 12% de las infracciones cometidas por la población objeto de este estudio. Se incluyen en este apartado las violaciones y los abusos sexuales contra personas mayores y menores de edad o incapaces. El delito, como fenómeno multifactorial, exige, para el caso particular, un análisis mucho más exhaustivo de cada uno de los casos presentados antes de poder referir algún aspecto concreto como responsable de estos, ya que, al menos, la experiencia profesional del autor no alcanza para identificar y señalar alguno que se desprenda de los aspectos culturales de la población en estudio.

Como último objeto de análisis, tanto por su importancia como por representar el 9% de los delitos cometidos, se hace necesario analizar algunos

elementos que influyen en las infracciones a la Ley Forestales y la Ley de Conservación de Vida Silvestre.

La acelerada destrucción de los recursos naturales en los últimos años, ha propiciado que la tutela a estos bienes haya llegado hasta instancias legislativas, protegiendo, mediante leyes específicas, e incluyendo en estas, diferentes tipos penales destinados a evitar la destrucción de estos recursos, los cuales encuentran, mayormente, las áreas menos destruidas en los territorios indígenas, los cuales, a través de muchos años, han sido conservados pero aprovechados racionalmente, ya que, como se analizó en capítulos anteriores, desde la cosmovisión indígena, la visión materialista y utilitaria de la Madre Tierra es una de las primeras y grandes pobrezas de la humanidad. Dañar, contaminar, cortar o manipular los ciclos naturales, asfixiar, depredar o destruir la Madre Tierra, es pobreza humana que lleva a la autodestrucción. Por consiguiente, la resistencia de los Pueblos Indígenas en la protección de su territorio y de la Madre Tierra es la gran riqueza, no sólo de los pueblos indígenas, sino de la humanidad.

Un ejemplo del manejo de la tierra, por parte de los indígenas, lo refiere Castañeda (2009) el mencionar que “La mayor parte de las recomendaciones técnicas sugeridas para el manejo y control de la erosión, eran conocidas y practicadas por las culturas indígenas.” (p. 33)

Sin embargo, no podemos dejar de lado que las leyes que protegen estos recursos son aplicables, en la misma medida, tanto dentro como fuera de los territorios indígenas, lo cual ha generado, en muchos casos, que personas indígenas sean denunciadas penalmente por diferentes hechos que atentan contra los recursos naturales, pero que han obedecido a las prácticas y formas de vida que, durante siglos, los han caracterizado, y que han sido sacrificadas ahora por la inescrupulosa y materialista actitud de las personas no indígenas que, con el fin de generar dinero, han talado, han cazado, han envenenado los recursos naturales a su alcance, y pese a ello, las luchas para ingresar a los territorios protegidos continúa.

La experiencia profesional del autor, en la Fiscalía de Buenos Aires, le ha permitido identificar que muchas de las infracciones a la Ley forestal corresponden a situaciones generadas por la sobrevivencia de muchos indígenas, presentándose casos como talas y cambios de uso de suelo con la finalidad de obtener un espacio de tierra para sembrar los frijoles y el maíz para su alimentación, lo cual está muy relacionado con la seguridad alimentaria que deberían gozar los habitantes indígenas de nuestro país. Se aclara que también en muchos de estos casos no ha existido justificación para sus acciones o se han excedido, con un fin distinto al uso doméstico y/o tradicional.

Como el más claro ejemplo de lo anterior, se transcribe parte de la entrevista realizada al señor Francisco Rodríguez Atencio, extraída de Molina M. 2008. Puentes. [Documental]. San José. UNED., mediante la cual se puede apreciar, desde la perspectiva indígena, lo antes expuesto:

“...y siempre sigo cuidando la familia siempre, con eso medicina y alimento natural, porque la alimentaria natural ya casi no existe también por aquellos verdad que la gente extraño comenzó envenenar ríos porque nosotros alimento era camarones, cangrejo, peje, todo eso y animal silvestre de la montaña; venado, zaíno, tepezcuinte, iguana, todo esos animales pero ya se desaparecieron por aquellos por envenenamiento de ríos, ya no tenemos cosa natural para alimentar pero siempre nosotros buscamos lo que haiga verdá”.

CAPÍTULO VIII.
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

CAPÍTULO VIII.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

8.1. Conclusiones.

Los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas poseen diversos aspectos culturales que han caracterizado, por muchos años, su forma de vida, y que estampan una marcada diferencia con las personas no indígenas. La relación con la naturaleza, la concepción de pobreza y el significado de la tierra tienen connotaciones muy distintas e importantes para los indígenas, por lo que las políticas públicas del Estado deben de considerar estas, y otros aspectos, para ajustar los programas sociales destinados a atender las verdaderas necesidades de los pueblos indígenas.

Desde la cosmovisión indígena, los aspectos materiales tienen poca relevancia como parámetro para delimitar el concepto de pobreza, prevaleciendo el sentimiento de bienestar, que se relaciona con el llamado “vivir bien” o “buen vivir”, asociado esto, entre otros aspectos, a las riquezas con que cuenta la población indígena en los recursos naturales y en otros elementos de la naturaleza.

Un tema fundamental en la definición de los pueblos indígenas es la relación con la tierra. Tal y como lo señala la Organización de Estados Americanos, todos los estudios antropológicos, etnográficos, toda la documentación que las propias poblaciones indígenas han presentado en los últimos años, demuestran que la relación entre los pueblos indígenas y la tierra es un vínculo esencial que da y mantiene la identidad cultural de estos pueblos. La tierra no solo es un simple instrumento de producción agrícola, sino que constituye una parte del espacio geográfico y social, simbólico y religioso, con el cual se vincula la historia y actual dinámica de estos pueblos. Se concluye, entonces, que la mayor causa de pobreza en los pueblos indígenas de Buenos Aires de

Puntarenas lo constituye el histórico proceso de despojo de sus tierras, y de sus formas de vida, proceso que se extiende hasta nuestros días.

La ausencia de aspectos integradores de la seguridad humana está influyendo en la tasa de criminalidad de los habitantes indígenas de Buenos Aires de Puntarenas, pues, en muchos casos, las conductas realizadas por estas personas están destinadas a solventar necesidades básicas propias de su forma de vida, siendo que muchas de ellas se encuentran prohibidas por la legislación penal costarricense, por lo que, por un lado se les margina en cuanto a garantizarles seguridad humana y, por otro, se les procesa penalmente por algunos actos que resultan consecuencia de lo primero.

La mayoría de las personas indígenas a quienes se les investiga por la comisión de un hecho delictivo en Buenos Aires de Puntarenas pertenecen a la etnia bribri, y habitan en el territorio de Cabagra. Al igual que sucede en la población general en Costa Rica, e incluso en la región latinoamericana, la amplia mayoría de las personas investigadas son hombres y, en la mayoría de los delitos investigados, los ofendidos también son indígenas.

La actividad delictiva en los territorios indígenas de Buenos Aires de Puntarenas resulta muy diversificada en cuanto al tipo de delitos que se cometen, siendo los delitos contra la propiedad, como la usurpación, los daños y algunas infracciones forestales, como los cambios de uso de suelo, los que presentan un mayor suceso, lo cual guarda una estrecha relación con la tenencia de la tierra por parte de los indígenas y su concepción de pobreza.

El juzgamiento de una persona indígena, por parte del sistema judicial del Estado, requiere de una visión ampliada y concedora de la cultura indígena, de manera que tanto el juez, el fiscal, el defensor, y cualquier otro interviniente en el proceso, puedan entender el contexto social en que se desarrolla un determinado caso; aportando, valorando o debatiendo las pruebas sobre un hecho o una conducta que proviene de parámetros culturales distintos a los propios de cada uno de los intervinientes.

8.2. Recomendaciones.

Al Estado costarricense:

- 1- Fomentar la divulgación, en todos los niveles de la sociedad, de los aspectos culturales más importantes de las poblaciones indígenas de nuestro país, a fin de que estas sean tomadas en cuenta y respetadas, no solo en el momento de planear, diseñar y ejecutar las distintas actividades propias de la administración estatal, sino, también, al contacto de las personas indígenas con no indígenas.
- 2- Verificar y trabajar en la construcción de políticas públicas que garanticen la seguridad humana en la sociedad y, sobre todo, que no dejen de lado las necesidades de los pueblos indígenas de nuestro país, para lo cual es imprescindible contar con la participación y autogestión de los actores en las comunidades indígenas de acuerdo con su realidad, construyendo y definiendo su propio inventario social, con el fin de que se dé a conocer y se atienda mediante las políticas sociales del país.
- 3- Incentivar el aporte de recursos materiales y humanos en la prevención del delito en los territorios indígenas, mediante la implementación de programas de prevención, educativos, del uso indiscriminado de drogas y armas, entre otros.

A futuras investigaciones:

- 4- Analizar, con mayor profundidad, la criminalidad en las poblaciones indígenas de Costa Rica, a fin de poder determinar, con mayor acierto, las causas que motivan a los pobladores indígenas a delinquir; la relación de

estas causas con su propia forma de vida, la relación de estas con el propio sistema jurídico o derecho consuetudinario indígena, y de este con respecto al sistema jurídico predominante en el Estado costarricense.

Al Poder Judicial:

- 5- Propiciar la utilización de los peritajes culturales, cuando se tramite una causa penal en contra de una persona indígena, en los casos donde sea necesario, no con el fin de buscar impunidad de la persona frente al hecho, sino con el fin de aportar mayores elementos de juicio para contextualizar el hecho investigado dentro de la realidad cultural y social que lo rodea.

BIBLIOGRAFÍA.

Libros.

Bautista Lara, F., (2010). Las inseguridades ciudadanas y su compleja construcción social. En Llobet Rodríguez, Javier & Chavarría Durán, Douglas. (2010). *Política Criminal en el Estado Social de Derecho*. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Continental.

Borge Carvajal, C., (2007). *Consulta en los territorios indígenas del pacífico de Costa Rica*. San José: Unidad Ejecutora Programa de Regularización del Catastro y Registro.

Brathwaite, Chelston W. D. (2009). Seguridad alimentaria en las Américas: se necesita un nuevo modelo de desarrollo. San José, Costa Rica: IICA.

Calderón Umaña, R., (2010). Delito y cambio social en Costa Rica. En Llobet Rodríguez, Javier & Chavarría Durán, Douglas. (2010). *Política Criminal en el Estado Social de Derecho*. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Continental.

Carranza, E. (Coordinador) (1997). *Delito y seguridad de los habitantes*. México: Siglo XXI editores S.A.

Carranza, E., (2010). Seguridad de los Habitantes frente al delito en el contexto Centroamericano: una mirada a Costa Rica. En Llobet Rodríguez, Javier &

Chavarría Durán, Douglas. (2010). *Política Criminal en el Estado Social de Derecho*. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Continental.

Castañeda, A., (2009). Campaña educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas: Módulo medio ambiente y derechos indígenas desde la dimensión de la pobreza. San José: IIDH.

Castillo Barrantes, Enrique. (2008). *Vida social y Derecho*. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Continental.

Chirino Sánchez, A., (2010). Acerca del “Buen funcionamiento” del sector de seguridad y las circunstancias de violencia y delito en Costa Rica. (pág. 247) En Llobet Rodríguez, Javier & Chavarría Durán, Douglas. (2010). *Política Criminal en el Estado Social de Derecho*. San José, Costa Rica: Editorial Jurídica Continental.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). Campaña educativa sobre derechos humanos y derecho indígena. (2 ed.). San José, IIDH.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). *Seguridad ciudadana: una propuesta del Instituto Interamericano de Derechos Humanos*. San José: IIDH

Issa, Henry El Koury. (2002). *Derechos humanos en el sistema penal*. San José: EUNED.

Ixchiu García, P., (2010). Ponencia sobre peritaje cultural. (pp. 35-56). San José: IIDH.

Lázaro Estrada, H., (2010). Pueblos indígenas y pobreza en Costa Rica. (pp.157-186). San José: IIDH.

Molina, L., Monzón, A., Mosquera, Teresa., Rodríguez, Javier., Romero, Justa., Wilca, Tomasa. (2008). *Manual derechos humanos de las mujeres indígenas*. San José: IIDH.

Molina Theissen, L. (2008). *Los derechos...voces de mujeres indígenas*. San José: IIDH.

Robert, A., (2004). Campaña educativa sobre derechos humanos y derechos indígenas: Manual de participación política, incidencia, ciudadanía, género y medio ambiente. San José: IIDH.

UNDP (1994). *Informe sobre Desarrollo Humano 1994 – Nuevas Dimensiones de la Seguridad Humana*. Nueva York: Oxford University Press.

Waller, I. (2007). *Menos represión. Más seguridad. Verdades y mentiras acerca de la lucha contra la delincuencia*. México, D.F.: Instituto Nacional de Ciencias Penales. Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente.

Zapeta Mendoza, M., (2010). Pueblos indígenas y su concepción de pobreza. (pp. 71-99). San José: IIDH.

Referencias electrónicas.

Anitua, G. (2006). *El concepto jurídico de seguridad humana contra el discurso bélico*. Recuperado de: <http://www.pensamientopenal.com>.

Carranza, E. (1994). *Criminalidad: ¿Prevención o Promoción?* Recuperado de <http://ucivirtual.net/moodle/course/view.php?id=1496>.

Comisión para la Seguridad de los Seres Humanos. (2003). *Seguridad Humana, Ahora: Informe Final*. Nueva York. Recuperado de: <http://www.humansecurity-chs.org/finalreport/index.html>.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2011) ¿Qué es la seguridad humana?. Recuperado de http://www.iidh.ed.cr/multic/default_12.aspx?contenidoid=8c1a302f-f00e-4f67-b3e6-8a3979cf15cd&Portal=IIDHSeguridad.

Sen, A. (2000). *Why Human Security?* Presentación en el Simposio Internacional sobre Seguridad Humana, Tokio. Recuperado de: <http://www.humansecurity-chs.org/activities/outreach/Sen2000.pdf>.

Leyes y Convenios Internacionales.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2007). Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. San José: IIDH.

Zúñiga, U. (2010). *Código Penal remunerado, concordado, con anotaciones sobre acciones de inconstitucionalidad, índice alfabético y espacios para anotaciones en cada artículo*. (25. ed.). San José: IJSA.

Revistas.

Morillas, Pol. (2006). Génesis y evolución de la expresión de la seguridad humana. Seguridad humana: conceptos, experiencias y propuestas. *Revista Cidob D'afers Internacionals*. (76), 47-58.

Medios audiovisuales.

Molina, V. (Productora). (2008). Puentes. [Documental]. San José: UNED.

ANEXOS.

